



N°0146

VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial y de Alcoholes cuyo giro es Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Sociedad Gastronómica Escalona y Albornoz Limitada RUT 76.292.793-4, en local comercial ubicado en Avda. Abate Molina N°1145 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N°2 de la Dirección de Obras Municipales en que se indican condiciones favorables para funcionamiento como Restaurante Diurno y Nocturno.
3. Los Informes Sanitarios favorables N°160757536 y N°160756059, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Del Maule.
4. El Informe sobre patente de Alcoholes favorable de Carabineros de Villa Alegre.
5. La Aprobación de Patente de Alcoholes por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, resuelta en Sesión de fecha 23.03.2016.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO.

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBASE** la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a la Sociedad Gastronómica Escalona Y Albornoz Limitada RUT N°72.292.793-4, en el local ubicado en Avenida Abate Molina N°1145, Villa Alegre.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE